

# **DEMOCRACIA, ESTADO Y VIOLENCIA EN AMÉRICA LATINA**

**Por: Myriam Jimeno**

**Brasília, noviembre de 1998.**

## **Introducción**

El ejercicio de la forma de gobierno denominada “democracia” tiene en la historia de América Latina un contrapunto permanente en el empleo de la fuerza para asegurar o lograr el gobierno. Este recurso a la violencia ha llevado a señalar una supuesta inclinación latinoamericana hacia ésta y no es difícil encontrar en el sentido común intentos de explicación para lo que se supone un rasgo arraigado y común. Las reflexiones académicas han acuñado conceptos como los de democracia restringida o democracia vigilada (por las armas) para el auge de la violencia en la sociedad. Algunos analistas, principalmente de influencia marxista, consideran el empleo de la violencia como un rasgo estructural de las sociedades de clases y del Estado como aparato por excelencia de dominación de clases. Otros, menos ortodoxos, incluyen una conformación oligárquica de las sociedades latinoamericanas que las inclinaría hacia la autocracia y el empleo de la violencia para mantener la dominación. La generalidad de estas tesis, sin embargo, amerita una discusión.

La tesis que me propongo examinar aquí es la de que la relación entre el ejercicio de la violencia para mantener o lograr el gobierno y el ejercicio de la democracia está mediada por la forma específica de aparato de Estado y, al mismo tiempo, por el contenido efectivo de conceptos como democracia y libertad. La reducción de estos a un sentido moral o normativo tiende a suplantar el análisis de los procesos históricos que le dan vida a estos conceptos, vaciándolos de su contenido como productos históricos, que es el que permite su comprensión.

## **Democracia y Estado liberal**

Norberto Bobbio (Bobbio, 1996) ha planteado que las nociones de liberalismo y democracia suelen confundirse cuando se refieren a los estados liberales modernos, como si uno y otro fueran sinónimos. Se supone que los Estados liberales son estados democráticos. Sin embargo, ni desde el punto de vista conceptual, ni del histórico son extensivos, e incluso en la historia reciente abundan los ejemplos de su disociación y sobre todo, de su diferenciación y tensión estructural.

En América Latina la reformulación moderna de las teorías políticas sobre la forma de gobierno denominada democracia se expandieron tempranamente entre las élites intelectuales, en sus distintas vertientes, a partir de finales del siglo dieciocho. En una vertiente, la concepción sobre la democracia estaba ligada al Estado liberal como forma de Estado ideal en el cual la democracia tenía como propósito y valor fundamental servir como límite del poder y actuar como garante de reglas comunes del juego político individual y de los derechos políticos del individuo. En otra vertiente, la democracia fue entendida como concepto moral de forma de gobierno, que encarna la soberanía popular busca la igualdad entre los miembros del cuerpo social. De esta forma, en América Latina, la doctrina moderna sobre la democracia adoptó desde su inicio la discusión moderna de la democracia como forma de gobierno y se forjó en tensión y confrontación con otras doctrinas políticas dominantes en la época, especialmente con el liberalismo, con el radicalismo y con el socialismo (sobre esto último ver Bobbio, “Diccionario de Política”, 1997).

Por otro lado, tanto en Europa como en América, la discusión entre las formas de entender a democracia y entre éstas y las concepciones distintas sobre el Estado (liberal o socialista) ha tenido como referente privilegiado la construcción de los Estados nacionales modernos. La discusión no es, por tanto, un mero juego intelectual sino que tiene implicaciones en acciones y formas de ejercicio de poder. Desde ese punto de vista, la forma de ejercicio de la democracia en América Latina nunca ha sido réplica de modelos europeos, como a veces se sugiere. Ha sido más bien una apropiación específica, cambiante y maleable según las fuerzas sociales y políticas en juego, y según las particulares formas de confrontación entre estas en épocas precisas. Puede decirse que la idea difusionista sobre las doctrinas democráticas según la cual aquí llegaron ideas europeas que al adaptamos o caricaturizamos, oculta un proceso mucho más complejo. Este proceso es una búsqueda

conflictiva por parte de distintos sectores sociales americanos por articular un ideario que, inicialmente, sirviera para expresar su rechazo al dominio colonial y les permitiera la acción política de independencia política. Luego, que les permitiera construir formas de gobierno como nuevos Estados nacionales. No se trata, por lo tanto, de una simple réplica de ninguna doctrina europea o de su versión norteamericana. Cada proceso político moderno que se expresa en el lenguaje de lucha por la democracia, sea este la Revolución Francesa, la Comuna de París, la Revolución Norteamericana o las revoluciones anticoloniales en Hispanoamérica, da un contenido particular a las doctrinas de la democracia y oscila, y tiene cruentas confrontaciones entre el énfasis liberal o el radical, y entre la doctrina y su aplicación. Por ello, quizás lo más interesante para abordar la democracia en América Latina sea entenderla como un ideario político en larga y permanente negociación, y abandonar la sobresimplificación difusionista.

Como también la sobresimplificación que convierte ese ideario en un ropaje engañoso, en una teatralización de las manipulaciones de una clase sobre las otras, para mirarla como un campo tenso, que se resignifica con la época y el lugar, vive intensamente en sus actores sociales y como ideario, nunc alcanza su plenitud. Sólo así podremos entender la profunda convicción que desde una u otra concepción de democracia tuvieron muchos latinoamericanos y que los llevó a luchar por ella, incluso hasta la muerte. Es pues esta una invitación a mirar la democracia en América Latina ni como fraude, ni como copia o impostura, sino como lucha renovada.

### **Los campos del debate, democracia o liberalismo**

Ahora bien, se ha planteado que la democracia moderna surge en debate y a veces en confrontación abierta con una forma particular de Estado, el Estado liberal. La teoría y la práctica moderna del Estado liberal tuvieron inicio en Inglaterra del siglo XVII y sirvieron como ideal para el resto de Europa y América (Bobbio, 1996). Allí se afirmó la superioridad del parlamento sobre el rey y se abrieron paso las ideas de libertad personal, religiosa, de prensa, de opinión y la igualdad ante la ley. El Estado representativo se volvió el idea, siguiendo como modelo ejemplar el “Pacto del pueblo inglés libre” (1649) en el cual se consagró por primera vez que todos los hombres mayores de 21 años podían elegir y

ser elegidos para representar al pueblo. Montesquieu recogió la idea de la separación de poderes y de allí fue retomada por el constitucionalismo americano y europeo (Ibíd).

A diferencia del liberalismo como teoría del Estado, la idea de la democracia como forma de gobierno es bastante antigua (Bobbio, 1996). La tipología griega la definió como el gobierno de muchos, de la mayoría o del pueblo, en contraste con el gobierno de uno o unos cuantos. Lo que cambió modernamente en esa concepción fue la manera, amplia o restringida de ejercer ese derecho, como democracia directa (en la antigüedad y las ciudades medievales) o como democracia representativa actual.

En su comprensión actual, por democracia se entiende “una de las tantas formas de gobierno, en particular aquella en la cual el poder no está en manos de unos cuantos sino de todos, o mejor dicho, de la mayor parte y como tal se contraponen a las formas autocráticas como la monarquía y la oligarquía” (Bobbio, cit.: 7). Sin embargo, con la formulación de la doctrina política del Estado liberal que cobró fuerza particular con los movimientos sociales de las revoluciones americana y francesa, se intentó hacer de la democracia la forma de gobierno adecuada al Estado liberal. Esta forma de entender la democracia apuntaba a promover las libertades políticas. La forma política que permitía la promoción de estos dos tipos de libertades en consonancia con el Estado liberal era la democracia representativa. Sin embargo, la confluencia entre liberalismo y democracia, no fue para nada pacífica, ni en lo doctrinario ni en la acción política, como se puede ver, entre otros, en las largas discusiones entre dos de los grandes formuladores del pensamiento liberal: Alexis de Tocqueville y John Stuart Mill (Ver Bobbio, 1996). Un Estado liberal, recuerda Bobbio, no es por fuerza democrático, ni un gobierno democrático genera un Estado liberal: uno y otro atienden a dos demandas sociales diferentes, por una parte a limitar el poder y por la otra a distribuirlo. Incluso, para los liberales más doctrinarios, la participación directa en las decisiones colectivas termina por someter al individuo a la autoridad del conjunto y por lo tanto a limitar su libertad como persona, como individuo. “Nuestra libertad”, cita Bobbio a Benjamín Constant en un discurso célebre de 1818, a diferencia de la de los antiguos, “debe estar constituida por el gozo pacífico de la independencia privada” (cit. en Bobbio, cit.: 9).

Una segunda manera de entender la democracia fue expresada por Rousseau y se contraponía a esta postura liberal – democrática. Rousseau no temía que la democracia

atentara contra las libertades individuales, pues argüía que el poder soberano constituido por la voluntad de todos de ninguna manera iría a “cargar a los súbditos de ninguna cadena que sea inútil a la sociedad” (Rousseau. *Du Contrat Social*, cit. en Bobbio, op cit.: 9). Rousseau rechazaba con vehemencia cualquier forma indirecta de ejercicio de la democracia y asumió la defensa de la democracia directa, criticó la representativa y propuso las condiciones en las cuales sería posible la democracia, para concluir, sin embargo, que esas condiciones son imposibles de conseguir.

Los defensores de la democracia representativa, tales como los redactores de la constitución de los Estados Unidos (Hamilton, Madison) pensaban que esta preservaba el gobierno del pueblo y la soberanía de la nación. Pensaban también que los representantes podían juzgar bien cuál era el interés general y representar a la nación y no sólo a sus electores, que no tenían sobre el elegido un mandato imperativo. Esta desvinculación entre elector y elegido, no es una contradicción con el principio liberal del individualismo y los intereses individuales, pues el individuo, libre de vínculos corporativos, es quien elige sus representantes, quienes son llamados por individuos específicos, no por grupos, a representar a la nación. Se apartaban así de los estados estamentales, con principio corporativo. Así, en la democracia representativa se supone la desvinculación entre el representante e la nación y el individuo representado y sus intereses particulares. Supone una recomposición de la nación a un nivel más alto, la asamblea parlamentaria, que es precedida por su atomización en individuos. Esa atomización sigue el mismo proceso del cual nació la concepción del Estado liberal, es decir, la afirmación de derechos naturales e inviolables del individuo.

En este contexto, la participación ciudadana fue definida en relación con los grandes derechos: por un lado el de ser elegido y elegir a sus representantes, por el otro, los derechos de asociación, movimiento, opinión, religión, Así, el desarrollo de la democracia representativa en los Estados demo-liberales han seguido hasta el presente en dos direcciones, que básicamente suponen su ampliación progresiva: el sufragio universal y la multiplicación de órganos compuestos por representantes electos en distintos niveles de la sociedad.

La democracia no entra en contradicción con el liberalismo a condición de que se la tome en el sentido jurídico-institucional y no en el sentido ético. Esto implica dar mayor énfasis a las reglas que aseguran una distribución del poder entre la mayor parte de los ciudadanos y dar menor peso al ideal igualitario. Con base en esta distinción entre la democracia como reglas de participación o como propósito igualitario, se suele distinguir entre democracia formal y sustancial, democracia del pueblo o para el pueblo. Para Bobbio estas acepciones tan diferentes dan lugar a discusiones interminables, según la respuesta a las preguntas, ¿qué libertad y qué igualdad?

En la historia de cada sociedad, método y motivos ideales se entrelazan, pero es la primera concepción de la democracia la que permite una unión con el liberalismo. Por el contrario, liberalismo e igualitarismo se oponen como doctrinas, pues la realización de uno supone la limitación del otro. Cada una tiene diferentes concepciones del hombre y la sociedad. La liberal es individualista, entiende la sociedad como conflictiva y pluralista; la igualitaria, como totalizante, armónica y monista. La una apunta al desarrollo del individuo, la otra al desarrollo de la comunidad (Bobbio, 1996).

En el liberalismo, el límite de la libertad está en la libertad de otros. Afirma así dos principios igualitarios: la igualdad ante la ley, y la igualdad de derechos.<sup>1</sup> Estos dos principios son constitutivos de los Estados liberales, identificados como estados de derecho. La igualdad ante la ley está conectada con la aversión a derechos especiales y la afirmación de la concepción de la sociedad según la cual los sujetos originarios son los individuos. Esto puede verse de manera drástica en la negativa del liberalismo latinoamericano decimonónico y aún el actual en muchos países, en tratar las sociedades indígenas como grupos o colectividades y en su agresiva política de desintegración comunitaria.<sup>2</sup>

Para la democracia liberal, la igualdad en derechos significa “el disfrute equitativo por parte de los ciudadanos de algunos derechos fundamentales constitucionalmente garantizados”, (Bobbio, 1996: 43). Así, los derechos fundamentales son los definidos en la constitución y

---

<sup>1</sup> Los principales ejemplos son la Declaración de los Derechos del Hombre de 1789, las constituciones francesas a partir de 1791, la de los EE.UU. y la belga, entre las principales (Bobbio, 1996).

<sup>2</sup> Existen numerosos trabajos en cada uno de los países de América Latina donde se estudia el repudio de las élites liberales locales a aceptar los grupos indígenas como colectividades y el desarrollo, por el contrario, de una política de asimilación.

que suponen no discriminación y aplicación igualitaria a todos los ciudadanos. Se sustenta esta concepción en que no hay listas definitivas de derechos, sino que cambian con el tiempo y los pueblos.

Ahora, el buen funcionamiento del método democrático se aseguraría con la participación en el voto, vinculado a su vez con los derechos políticos liberales (libertad de opinión, de información, de reunión, de asociación, etc.). Así, ideales liberales y método democrático se han entremezclado y uno parece condición del otro, unidos tan sólo cuando ambos aceptan el supuesto de tener al individuo como punto común de partida y considerar al Estado como compuesto por un conjunto de individuos y no como un cuerpo con sus partes relacionadas. La contraposición en la teoría política está expresada por Aristóteles, con su teoría organicista, en contraposición con la individualista de Hobbes.

Pero la democracia tiene otra vertiente de discusión con el socialismo. En primer lugar, el ideal democrático no es necesariamente constitutivo de la doctrina socialista (Bobbio, 1997: 315-329). La democracia en el socialismo busca reforzar la base popular del Estado, que a su vez es considerada una organización política transitoria. La democracia es vista como un medio para empujar un cambio, no simplemente en el sistema político, sino ante todo en las relaciones de producción en la relación entre capital y trabajo. La democracia representativa, con sus expresiones en el sufragio universal y en la igualdad de derechos no son en el socialismo una meta, sino un punto de partida para la sociedad socialista. La doctrina socialista plantea una crítica a la democracia representativa y busca la democracia directa mediante la participación popular en órganos de decisión económica y política, tal como propusieron sus teóricos desde Marx hasta Korsh y Pannekoek, pasando por Lenin y Rosa Luxemburgo (Ibíd). La autogestión como fue planteada por algunos de ellos, sería el modelo contemporáneo para la democracia. En esa perspectiva, la lucha por la democracia, bien sea dentro de los estados demoliberales o dentro de la fase democrática de transición al socialismo, es la lucha por la ampliación del sistema electoral, por la revocatoria del mandato de los elegidos, por la descentralización de las funciones económicas, administrativas y políticas del Estado. Los consejos y otras formas de organización local, inspirados en la experiencia de Marx en la COMUNA DE París, serían la célula de la democracia que tendrían como objetivo desplazar el centro del poder al ciudadano común

y no al individuo abstracto liberal. El eje del ejercicio democrático sería el ejercicio del control de los obreros sobre la producción y el modelo nacional, una federación de consejos de obreros y de otros aliados políticos (campesinos, etc.). Así se generaría un nuevo Estado, el Estado de los trabajadores en oposición al Estado de los ciudadanos (Ibíd).

En una crítica a la democracia que sigue otra tradición de intelectuales entre los cuales sobresalen los italianos W. Pareto, G. Mosca y L. Gumplowics, se plantea que la soberanía popular como meta de la democracia es un “ideal límite” que como tal no puede corresponder a una realidad de facto, pues en cualquier régimen político una minoría de personas que Mosca llamó la “clase política” es quien detenta el poder efectivo (Ibíd).

El poder siempre está en manos de una minoría, de una élite, y la clasificación sobre las formas de gobierno no puede basarse en un criterio extrínseco, numérico (gobierno de uno, de pocos, de muchos), sino en uno intrínseco a la praxis política, es decir, la élite, ejerce el poder, se organiza y se reproduce. Allí se evidencian regímenes menos o más democráticos, según, por ejemplo, si la reproducción se hace por cooptación, por herencia o por elección. El hecho de tener una clase dominante no significa ausencia de democracia.

Esta corriente de pensamiento sirvió para una redefinición de la democracia por parte de científicos políticos, especialmente por Schumpeter en los años cuarenta. Existe democracia, decía, allí donde existen varios grupos en concurrencia por la conquista del poder, que luchan por el voto popular (Bobbio, 1997). El reclutamiento, la extensión y la fuente del poder son los elementos a tomar en cuenta para la democracia, especialmente que el poder sea ejercido por una clase política elegida de manera representativa, renovable periódicamente en un ámbito de reglas establecidas. Esto se opone al poder carismático del jefe o a la toma violenta del poder (Bobio, op. Cit). Así, la democracia sería ajena al empleo de la fuerza y la violencia, pero sería esencialmente un campo de competencia entre fuerzas sociales.

### **Estado y violencia**

Sin embargo, en la forma actual, las sociedades son Estados nacionales, o, recientemente, sistemas asociados de Estados nacionales. Incluso, dice A. Giddens (1989), los científicos



sociales se han acostumbrado a pensar en las sociedades como unidades administrativas delimitadas, es decir, son pensadas siguiendo las características de los Estados nacionales, como si toda sociedad siguiera ese patrón. Los Estados nacionales no sólo implican la emergencia de órdenes administrativas de alta intensidad cuya concentración produce un altísimo grado de control social sobre los individuos (Ibíd). Suponen, igualmente, la pacificación interna y el monopolio estatal de la violencia legítima que Weber planteaba como una de las tres características de los Estados modernos. Este monopolio, no obstante, no es usualmente el medio directo para sostener el gobierno, pese a que existe un papel importante del militarismo en los Estados nacionales. Su importancia tiene que ver principalmente con el papel de la industrialización de la guerra en el ascenso y configuración de los Estados nacionales (Giddens, op. cit.).

Max Weber, como clásico del pensamiento social sobre el Estado, proponía como una de las características básicas de la definición de Estado el ejercicio del control monopólico de los medio de violencia, además de la territorialidad (monopolio territorial sobre un área) y la administración regularizada. A. Giddens, radicaliza esta conocida caracterización de Weber al insistir que las tres características, pero sobre todo la primera, sólo coinciden y se logran a cabalidad en los Estados nacionales modernos (Ibíd: 18). Toda organización social, dice, tiene rasgos políticos en el sentido de que tiene capacidad de comunicar significados, dirigir recursos (ejercer poder) y sancionarlos de manera normativa, incluyendo en ésta la amenaza o el uso de la violencia física. Sin embargo, solamente en los estados modernos esto cobijo la consolidación del poder militar asociado al control de los medios de violencia en un territorio dado. Por ello define el Estado como “una organización política cuyo dominio está ordenado territorialmente y que es capaz de movilizar los medio de la violencia para sostener su regulación” (Giddens op. cit.: 20; traducción libre del inglés). Así, pretende dar igual importancia a los factores de legitimidad como al monopolio de los medios de violencia, en contraste con Weber.

Sin embargo, el punto central es que en los Estados nacionales la relación entre factores de legitimidad y el uso o la amenaza de uso de la violencia “legítima” es siempre un delicado equilibrio y ningún estado puede sostenerse en forma durable con base en el uso abierto de la fuerza. Con lo anterior quiero decir dos cosas: por un lado, que no es una peculiaridad de

los Estados nacionales latinoamericanos recurrir a la violencia sino que ella está estructuralmente implicada en la formación de los Estados nacionales democrático-liberales modernos y antes bien cualquiera de ellos podría acudir a ella, como de hecho lo hace para reprimir lo que juzga indeseable o amenazante para la sociedad. En segundo lugar, que a diferencia de los Estados nacionales del núcleo central, en la consolidación de los Estados nacionales latinoamericanos se ha empleado de manera más explícita y recurrente la violencia., bien para dirimir disputas sobre la forma de Estado y el sector dominante en ellos. Pero aún este rasgo no es peculiar latinoamericano como lo demuestra, entre otros ejemplos, la guerra civil americana. Un elemento más peculiar es el empleo de la fuerza para obtener o sostener en el gobierno a grupos que carecen de legitimidad. Es decir, legitimidad y empleo de la violencia van en contravía, a diferencia de lo que ocurre cuando un Estado emplea la violencia, por ejemplo, para castigar un crimen establecido en el sistema normativo con la pena de muerte. Finalmente, en muchos Estados latinoamericanos ha permanecido un débil monopolio del ejercicio de la violencia, evidente en las distintas insurgencias que han tenido lugar, casi todas con excepción de Colombia derrotadas por el Estado<sup>3</sup>. Esta forma de emergencia de la violencia en los Estados latinoamericanos implica que atropella los supuestos básicos de la democracia liberal y fácilmente los derechos individuales que son fundamento ideopolítico de los Estados nacionales. Las razones de este desborde recurrente o de la amenaza abierta de la violencia seguramente son variadas, dada la conformación de cada uno de los Estados nacionales latinoamericanos. Una de ellas quizás tiene que ver con su asimilación del ideario de la democracia.

### **La democracia en América Latina**

Desarrollando la idea de la democracia como un ideario que se construye históricamente, como se ha planteado, se puede abordar la democracia en América Latina como un conjunto de valores políticos diversificados sobre la forma de gobierno, a través de los cuales se expresan diversos sectores de la sociedad y entre ellos las élites. Todos intentan plasmar su ideario en acciones de gobierno.

---

<sup>3</sup> Podría pensarse que otra excepción es I EZLN en México, pero fuera de su irrupción inicial, se reivindican y actúan más como un grupo político que como un grupo armado.

En esta perspectiva, lo que acontece es una confrontación y negociación entre fuerzas sociales algunas de las cuales, incluso, han pretendido ejercer el poder hacia la construcción de un Estado liberal sin democracia. Ejemplos de esto último se evidencian en las autocracias del fin del siglo pasado, algunos de cuyos líderes, Guzmán Blanco en Venezuela, García Moreno en Ecuador, Mosquera y luego Núñez en Colombia, acometieron verdaderas reformas de corte liberal, tales como libertad de comercio libertad de propiedad individual, primacía de derechos individuales, afianzamiento de un aparato administrativo. Pero estos intentos contenían una grave contradicción, la violación de al menos uno de los más caros principios liberales, el respeto a la libertad política individual y al límite social del poder y de la autoridad. Los dictadores latinoamericanos, como los monarcas absolutos europeos, contradicen la lucha histórica del liberalismo hacia la limitación del poder del soberano y no permiten la confluencia entre liberalismo y democracia. Esto lleva a que grupos de ideología liberal luchen por la democracia y se encuentren coyunturalmente con otros de corte ideológico radical o socialista. La larga lucha por la democracia en Venezuela, que cubre por lo menos desde 1928 hasta 1958 con la caída del último dictador, capitán Marcos Pérez Jiménez, es un buen ejemplo de esta aproximación entre vertientes contrarias sobre democracia y también de su posterior distanciamiento (Ver Sonntag, 1995).

A partir de los años cincuenta de este siglo, la concepción radical de la democracia aparece en América Latina cada vez más divorciada de la concepción liberal de la misma, con excepciones coyunturales de lucha contra golpes militares. Para la concepción radical, la democracia tiene necesariamente como contenidos por un lado la reforma social, ue resalta la necesidad de modificar las condiciones de atraso y desigualdad económica de capas mayoritarias de la población: por el otro, una visión internacional, que destaca los condicionantes de la democracia por un sistema de dominación mundial. Esta postura resalta el debilitamiento de la soberanía nacional que representa para ellos la soberanía del pueblo, en la medida en que esta soberanía no es más nacional, sino que está en manos de gobiernos extranjeros o compañías transnacionales (Ver por ejemplo, González Casanova, 1995). Si no existe un Estado soberano, arguyen, no hay democracia política y en cambio existe una política de Estado. Para algunos, en las últimas dos décadas como parte de la caída de la democracia política (1980 al presente) se busca eliminar el Estado benefactor y

sustituirlo por el mercado (Ibíd). Esta versión de la democracia tuvo su auge mayor en las dos décadas posteriores a la mitad del siglo, aunque estuvo presente en el ideario radical desde comienzos del mismo. Fue durante la guerra fría cuando se convirtió en punto de ruptura de las alianzas entre sectores liberales democráticos y sectores de democracia radical como se... en casi todos los países latinoamericanos con nitidez. Estos sectores radicales enfatizaron cada vez con mayor fuerza que el Estado latinoamericano era en verdad un Estado transnacional con una imagen ficticia de poder autónomo debido a una inercia burocrática (ver Cueva, 1988), donde la democracia no es sino una mera apariencia (Castillo, 1993; González Casanova, 1995).

Los años sesenta vieron radicalizar al máximo esta visión: era preciso realizar una lucha popular por la democracia real y por un proyecto alternativo de sociedad, el socialismo, para poder alcanzar la democracia. Pero dado que consideraron que no era posible la lucha legal y abierta, la democracia solo se alcanzaría a través de la lucha revolucionaria armada.

Esta concepción de que los cambios sólo se consiguen de manera revolucionaria es bien arraigada y antigua en América Latina. No es necesario insistir en las consecuencias dramáticas de tal confrontación que de cierta forma es recogida en su sobrecogedor costo humano en el libro de J. Castañeda "Utopía Desarmada" (1994). Aquellos liberales que aún ligaban la democracia con el crecimiento económico nacional y con "un proyecto completo y coherente de redención humana mediante la equiparación de todos en el disfrute de los bienes materiales y culturales y en el acceso a la cultura" (Barrios, 1976: 14) fueron arrinconados entre la presión anticomunista norteamericana y los sectores liberales que siempre vieron en la versión socialista una amenaza a la democracia. Cuando Barrios expone estas palabras (1976) era el presidente de la Acción Democrática venezolana, (social-democracia); en Ecuador, un segundo dictador militar iniciaba su mandato (Rodríguez Lara); en Perú, el general Morales Bermúdez sucedía a otro militar "revolucionario"; en Bolivia, el general Banzer llevaba varios años de gobierno; en Chile, el general Pinochet, tenía ya tres años de su golpe; en Argentina, gobernaba el general Videla, en Uruguay, Bordaberry había llegado al poder por un golpe de Estado, en Paraguay continuaba la larguísima dictadura del general Stroessner; en Brasil, eran los tiempos del general Geisel, en Nicaragua de Somoza y en Haití de Duvalier y no menciono

Cuba para no entrar en polémicas (Barrios, op. cit.). En Sudamérica tan sólo Venezuela y Colombia escaparon de esa ola de dictaduras. ¿Qué fue la redemocratización sino una aceptación de los límites de la utopía armada como la llama Castañeda? ¿No fue la aceptación de las perversiones del modelo jacobino de democracia, excepto para una minoría, de la cual Colombia sigue siendo, para llevar la contraria, uno de los principales ejemplos con tres movimientos guerrilleros en pie de lucha con algo más de 12.000 hombres armados?

Una segunda forma de enfocar el problema de la democracia en América Latina es una periodización histórica en la cual podemos distinguir algunos énfasis, haciendo una adaptación de la propuesta de González Casanova (González Casanova, 1995: 20). En un primer momento, la democracia adoptó su fuerza doctrinaria más radical para servir como doctrina independentista de la metrópoli. En un segundo, sirvió como punto de disputa entre grupos de la élite para fundar los Estados nacionales liberales, como repúblicas centralizadas o federales en contra de quienes proponían o ejercieron autocracias. En un tercero, sirvió para afianzar los Estados nacionales, tanto como unidades internas político administrativas y de dominio territorial, como dentro del sistema de Estados nacionales del mundo.

Hacia la mitad del siglo pasado, se consolidaron Estados nacionales con predominio de burguesías comerciales, con democracias limitadas por las restricciones múltiples, dado el acceso muy limitado a las decisiones políticas de la mayoría de la población desde el punto de vista formal. El sufragio estaba restringido a élites masculinas y en función del patrimonio; estaban restringidas la libertad de opinión, de asociación, de religión, y la igualdad frente a la ley. Las abrumadoras desigualdades sociales impedían también la democracia.

Hacia el fin del siglo pasado se dio una tendencia hacia una nueva forma de Estado, los Estados centralizados, con consolidación institucional de sus aparatos más característicos: centralización administrativa, monetaria y fiscal, ejército nacional, aparato legal, etc. Los llamados caudillos regionales quedaron relocalizados de distinta manera en cada uno de los distintos Estados nacionales; sin embargo, desde el punto de vista de la democracia, los avances no fueron significativos en la mayoría de América Latina e incluso en muchos

ocurrieron dictaduras. En algunos casos, se dio una asociación con intereses extranjeros, por ejemplo, con las petroleras norteamericanas en Venezuela.

En los años treinta, una ola reformista, a veces también nacionalista, logró, no sólo cambios en el Estado y nuevas políticas sociales, sino ampliaciones democráticas: ampliación del derecho al voto y mejores reglas de participación representativa fueron las principales. En algunos casos, como en el Brasil, Argentina y Uruguay, se habló de pactos entre clases que incluyeron por primera vez capas de trabajadores urbanos. Pero esta corriente que podríamos llamar de ampliación de la democracia no fue en forma alguna uniforme en el continente que vio nacer también largas dictaduras, alentadas por los EE.UU. o por las compañías norteamericanas con intereses económicos y que hacían retroceder en el contenido democrático hasta su opuesto histórico, la autocracia.

Después de la posguerra y hasta mitad de los años sesenta, los Estados fortalecen su aparato político institucional, en lo que González Casanova llama “superestados”. El cono sur se vio sobresaltado por dictaduras que se extendieron casi hasta el fin de los ochenta de este siglo. En estas dos últimas décadas casi todos los países no sólo vivieron una “redemocratización”, sobre todo los que tuvieron dictaduras, sino que discutieron presiones sociales hacia la ampliación de la democracia, tanto en la forma de políticas sociales sectoriales, como bajo la forma de ampliación de las reglas democráticas constitucionales y legales: Brasil (1988), Colombia (1992), Bolivia (1994), Nicaragua, modificaron en ese sentido sus constituciones. Ya lo había hecho Venezuela en 1961. También el concepto de democracia fue ampliamente debatido bajo puntos de vista encontrados, para unos como democracia representativa y para otros como democracia social o participativa.

## **Conclusión**

En conclusión, las dos grandes vertientes políticas sobre la democracia, la liberal y la radical o contractualista, estuvieron presentes desde su formulación en América Latina y fueron enarboladas inicialmente como estandartes de lucha por la élite intelectual que formó desde finales del siglo dieciocho el movimiento de liberación de la Corona española. Stuart Mill y Rousseau no confluyeron en una única propuesta sobre la manera de gobernar

la América Hispánica y más aún, no sólo se contraponían entre sí estas ideas políticas, sino con la tradición de la cual en alguna manera eran herederos, la concepción orgánica del Estado absoluto español.

También las versiones más radicales de la democracia socialista o la versión jacobina sobre la soberanía popular y el gobierno de la mayoría influyeron en la conformación de los discursos políticos latinoamericanos. José Luis Beired al examinar la importancia de la idea de la revolución en el ideario político latinoamericano, plantea que en los países hispanoamericanos fue con la revolución como se adquirió la soberanía política, lo que legitima esa idea como forma de acceso al poder. También en Brasil ocurre lo mismo con la revolución nacionalista de 1930. Ese imaginario político, tiene su favor las desigualdades y las contradicciones sociales persistentes y se sustenta en la idea de que los cambios, no importa de qué tipo, sólo son posibles con una ruptura revolucionaria y no por los mecanismos institucionales (Beired, 1996). Son revolucionarios los liberales radicales del siglo pasado, como lo son los conservadores de entonces, los militares nacionalistas de los años treinta y cuarenta y son revolucionarios los revolucionarios marxistas de los sesenta. Sugiere esta interpretación, entonces, por un lado, un arraigado desprecio en sectores políticos importantes por las formas institucionales de la democracia representativa como vía en la cual pueden resolverse conflictos sociales. Por la otra, una tensión muy larga y renovada entre el ideario liberal y el democrático. Libertad y equidad, los dos grandes principios que sintetizan una y otra, no consiguen en América Latina, ni una fácil confluencia mediante la aceptación de un segundo plano para la equidad en la forma de las democracias liberales como la de los EE.UU. ni un claro predominio de una y otra. Los sectores sociales diferentes, los intereses económicos contrapuestos, no siguen una sobreposición lineal entre unos y otros. Significa esto que no es tan clara la relación entre posición social material y expresión del ideario político, como la doctrina marxista de las clases lo supone. Significa que los sectores hegemónicos entran internamente en contradicciones y pueden allí establecer alianzas con sus oponentes de clase, en juego siempre cambiante. La doctrina y el ejercicio de la democracia así, se desplazan en sus contenidos, ora como método de reglas de juego, ora como democracia de igualdad social, en manos de sectores sociales diversos, pero en últimas han tenido gran dificultad para obtener predominio y alcanzar hegemonía en la sociedad. Por allí se cuele la violencia.

Podría plantearse que durante el periodo de lucha anticolonial (del fin del siglo dieciocho al fin del diecinueve, la democracia radical sirvió como ideario político para reafirmar la legitimidad de la lucha.

Beired examina la hipótesis de la importancia del pensamiento jacobino en las revoluciones de independencia y resalta la circulación de ideas iluministas de la revolución francesa en Latinoamérica. Los pensadores de orientación jacobina estuvieron presentes en Argentina con Mariano Moreno, en Haití, con Toussaint Louverture, en Colombia con Antonio Nariño, en Paraguay con José Gaspar de Francia, en Uruguay con José Artigas, en México con Miguel Hidalgo y José María Morelos. El centro del discurso político jacobino y revolucionario es refundar la sociedad. Supone un conjunto de representaciones con proyecciones problemáticas en la acción política y en el ejercicio del poder. Específicamente, Beired destaca la suposición de que los problemas individuales y morales pueden volverse políticos, que lleva a la desaparición de la división entre las esferas pública y privada, o que es observable en ciertas formas de ejercicio del poder. Por otro lado, supone que la soberanía está en el pueblo. Esta perspectiva política fue especialmente fuerte en los primeros líderes independentistas. Como guía de acción de gobierno contiene principios que permiten un gobierno autoritario en nombre de la soberanía popular; la razón de ello es justamente la atribución de la soberanía al pueblo y la desconfianza del principio de la representación política como forma de expresarla. Esto abre la posibilidad de discutir quién ejerce la soberanía popular, quién habla en nombre del pueblo. Individuos o grupos pueden tomar para sí la representación del pueblo y si consiguen el monopolio del Estado, emplear éste para hablar en nombre del pueblo y la nación (Beired, op. cit: 442). Se sienten así legitimados para emplear la violencia y para despojar a otros de representatividad e incluso para atacarlos como enemigos de la nación o el pueblo, pues uno de los efectos de esa concepción de democracia directa se convierte en una forma de abrir las puertas al autoritarismo o al gobierno personalista, característico de muchos liderazgos y gobiernos latinoamericanos en el transcurso del siglo e incluso para el ejercicio de la violencia bajo la forma de persecución al contendor. No pocos gobiernos autoritarios en América Latina han ejercido en nombre de los intereses populares y nacionales, especialmente en los llamados gobiernos populistas y nacionalistas.



Las discusiones sobre la democracia latinoamericana en las dos últimas décadas han puesto en discusión algunos de los más antiguos temas sobre la democracia, resignificándolos como sucede con toda recuperación, y simultáneamente han colocado nuevos aspectos. Entre los primeros vale la pena destacar la renovada polémica sobre el contenido metodológico o moral de la democracia. Para algunos actores de la política, la democracia significó en estos años la “redemocratización” es decir, recobrar la vigencia de los derechos políticos y sociales de la democracia liberal (libertad de elección, de opinión, etc.). Para otros, como lo expresa bien Marcos Roitman en “Teoría y práctica de la democracia” (en González Casanova y Roitman (coords.), 1995) esta es una propuesta donde “la democracia queda “restringida” a su posible real y éste a una concreción que se define como orden legítimo. Se busca, así, primero el orden y luego los grados de desarrollo de “lo democrático”. Es ésta la causa que hace coincidir el orden democrático con su acepción estrictamente política. (...) no contemplan a la democracia como social y económica (Roitman en González Casanova y Roitman, op. cit.: 75).

González Casanova coincide con Pedro Vuskovic cuando éste afirma que “en América Latina las cuestiones de la democracia son inseparables de la desigualdad: las diferencias abismales en el ingreso y la condición de vida de distintos estratos de las poblaciones nacionales; las diferencias extremas en la dotación técnica y de capital (...): las diferenciaciones sociales, culturales y económicas entre el “mundo de los ricos” y el “mundo de los pobres” (Vuskovic, en González Casanova y Roitman (coords), 1995: 42). La vieja polémica resuena en estas palabras. Pero, al tiempo, adquiere nuevos contenidos: la revalorización de los derechos humanos, de las reglas de la democracia y de los derechos ciudadanos, re colocan la polémica en nuevos niveles de dificultad. Mientras la desigualdad social y los desequilibrios sociales y regionales son persistentes, no aparece ético desligarlos de la lucha por la democracia. Pero por otro lado, las reglas democráticas formales, después de las dictaduras, tampoco son reductibles a meras fórmulas huecas. Tal vez sea preciso aceptar la convivencia tensa entre las diferentes doctrinas y praxis de democracia aceptando la política como campo de interminables y renovadas negociaciones.

## **Bibliografía:**

Barros, Roberto, **“Izquierda y democracia: debates recientes”**, en Cuadernos Políticos, N. 52, octubre-diciembre, México, 1987, pp. 51-64.

Bobbio, Norberto, **“Liberalismo y Democracia”**, México: Fondo de Cultura Económico, 1996 (1985).

\_\_\_\_\_ **“Diccionario de Política”**, Brasília: Editora de UNB, 1996.

Beired Bendicho, José Luis. “Revolução e Cultura Política na América Latina”, en Dayrell, Eliane Garcindo e Zilda Márcia Gricoli Ioki (orgs) **América Latina Contemporânea: Deafíos e Perspectivas**. Rio de Janêiro: Expressão e Cultura, São Paulo: EDUSP, 1996, vol. 4.

Castañeda, Jorge. **Utopía Desarmada. Intrigas, dilemas e promesas da esquerda latinoamericana**. São Paulo, Companhia das Letras, 1994.

Castillo, Lucio Oliver, “Las caras de Jano. Teorías actuales sobre la democracia en América Latina”. En **Revista de Historia y Ciencias Sociales**. Instituto Mora, México: Ediciones Nueva Época, mayo-agosto, 1993, pp. 157-172.

Colomer, Josep, “Sobre la democracia y su incierto valor”, en **Cuadernos Políticos**, N. 52. Octubre-diciembre, México, 1987, pp. 43-50.

Cueva, Agustín. **Las democracias restringidas de América Latina: elementos para una reflexión crítica**. Quito: Ediciones Planeta del Ecuador, 1988.

Giddens, Anthony, **The Nation State and Violence**, Berkeley and Los Angeles: University of California Press, 1989.

Sonntag, Heinz, “La democracia en Venezuela: una visión prospectiva”, En González Casanova, Pablo y Marcos Roitman (coords.) **La democracia en América Latina: actualidad y perspectivas**. México: La Jornada Ediciones. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, UNAM, 1995, pp. 325-359.

